

RECOMENDACIÓN UIT-R F.1568-1

Disposiciones de bloques de radiofrecuencias para sistemas de acceso inalámbrico fijo en la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz

(Cuestiones UIT-R 136/9 y UIT-R 229/9)

(2002-2005)

Cometido

Esta Recomendación contiene disposiciones de bloques de radiofrecuencias para sistemas de acceso inalámbrico fijo en la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz. En los Anexos 1 y 2 se presentan disposiciones de bloques de radiofrecuencias basadas en bloques de 28 MHz y 30 MHz, respectivamente, y se muestran modelos homogéneos con intervalos de canal de 0,25 MHz.

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a) que los sistemas de acceso inalámbrico fijo (FWA) en la gama de 10,15-10,65 GHz pueden prestar servicios de telefonía y datos mejorados;
- b) que varias administraciones han introducido sistemas FWA en bandas comprendidas en la gama 10,15-10,65 GHz;
- c) que con una disposición flexible de bloques (subbandas) en lugar de una disposición convencional de canales punto a punto (P-P) se pueden aplicar diversas tecnologías de FWA, manteniendo al mismo tiempo la coherencia con los principios de una buena gestión del espectro, incluida la garantía del funcionamiento entre sistemas/servicios y la eficacia global en la utilización del espectro;
- d) que en algunos países puede ocurrir que los sistemas FWA tengan que coexistir con los sistemas P-P en la misma atribución al servicio fijo;
- e) que una anchura de bloque normalizada podría resultar beneficiosa por la creación de economías de escala y la simplificación de la planificación de las frecuencias entre sistemas y entre operadores en la misma zona de instalación de los sistemas;
- f) que existen diversas tecnologías de acceso que pueden emplearse y a las que podrían adaptarse diferentes esquemas de atribución de canales/frecuencias;
- g) que los Anexos 1 y 2 a la Recomendación UIT-R F.747 contienen disposiciones de radiofrecuencia para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 10,5-10,68 GHz;
- h) que el Anexo 3 a la Recomendación UIT-R F.746 contiene disposiciones de radiofrecuencias para sistemas inalámbricos fijos que funcionan en la banda 10,3-10,68 GHz;
- j) que en algunos casos, las administraciones pueden utilizar otras Recomendaciones para lograr una mayor concordancia con las disposiciones de canales P-P;
- k) que la Recomendación UIT-R F.1191 indica la limitación de las emisiones no deseadas de sistemas del servicio fijo para las bandas adyacentes,

reconociendo

- a) que de conformidad con el Artículo 5 del Reglamento de Radiocomunicaciones (RR) la banda de frecuencias 10,5-10,68 GHz está atribuida al servicio fijo en todo el mundo y la banda de frecuencias 10-10,45 GHz en las Regiones 1 y 3;
- b) que la banda 10,6-10,68 GHz está atribuida a los servicios de exploración de la Tierra por satélite (pasivo), de investigación especial (pasivo) y de radioastronomía a título primario;
- c) que la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (Estambul, 2000) (CMR-2000) modificó el número 5.480 del RR para atribuir la banda 10-10,45 GHz al servicio fijo en 14 países de la Región 2,

observando

- a) que la Recomendación UIT-R F.746 proporciona la base para el desarrollo de las disposiciones de radiofrecuencias y determina los principales parámetros que deben tenerse en cuenta en la selección de esas disposiciones,

recomienda

- 1 que las administraciones que tengan previsto implantar sistemas FWA en las bandas de frecuencia 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz consideren las disposiciones de bloques que figuran en los Anexos 1 y 2;
- 2 que las administraciones consideren la adopción de frecuencias centrales de portadora, dentro de los bloques de frecuencia preferidos, a partir de los intervalos de canal de 0,25 MHz, como se deduce de los Anexos 1 y 2;
- 3 que las administraciones que deseen adoptar otros modelos homogéneos, consideren el uso de uno o varios intervalos de 0,25 MHz, como se deduce de los Anexos 1 y 2.

Anexo 1

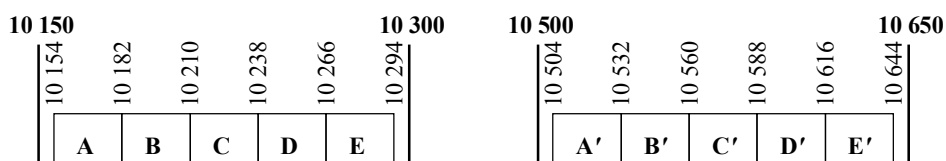
Disposición de radiofrecuencias basadas en bloques de 28 MHz

- 1 Esta disposición está formada por cinco bloques adyacentes de 28 MHz de anchura de banda en la banda de 10,15-10,3 GHz, emparejados con cinco bloques adyacentes de 28 MHz en la banda de 10,5-10,65 GHz, como se muestra en la Fig. 1 (véase la Nota 1).

FIGURA 1

Plan de bloques de 28 MHz para la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz

(Frecuencias en MHz)



1568-01

NOTA 1 – En algunos países pueden acomodarse bloques de 7 MHz en cada uno de los bloques de 28 MHz. Estos bloques pueden combinarse para constituir otros mayores.

2 Obtención de intervalos de canal discreto de 0,25 MHz

Los intervalos de canal discreto de 0,25 MHz se obtienen de la siguiente manera:

$$f_n = 10\,150 + 0,25 n \quad \text{MHz}$$

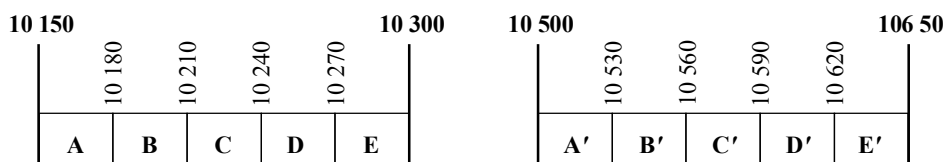
donde f_n es la frecuencia central (MHz) de cada intervalo, y n varía entre 17 y 575, dentro de la banda de 10,15-10,3 GHz, y entre 1 417 y 1 975, dentro de la banda de 10,5-10,65 GHz.

Anexo 2

Disposición de radiofrecuencias basadas en bloques de 30 MHz

1 Esta disposición está formada por cinco bloques adyacentes de 30 MHz de anchura de banda en la banda de 10,15-10,3 GHz, emparejados con cinco bloques adyacentes de 30 MHz en la banda de 10,5-10,65 GHz, como se muestra en la Fig. 2.

FIGURA 2
Plan de bloques de 30 MHz para la gama 10,15-10,3/10,5-10,65 GHz
(Frecuencias en MHz)



1568-02

2 Obtención de intervalos de canal discreto de 0,25 MHz

Los intervalos de canal discreto de 0,25 MHz se obtienen de la siguiente manera:

$$f_n = 10\,150 + 0,25 n \quad \text{MHz}$$

donde f_n es la frecuencia central (MHz) de cada intervalo, y n varía entre 1 y 599, dentro de la banda de 10,15-10,3 GHz, y entre 1 401 y 1 999, dentro de la banda de 10,5-10,65 GHz.